

El Consejo Nacional del Colegio Médico de Perú (CMP) aprobó en octubre del presente año la nueva versión del Código de Ética y Deontología.

De esta manera el CMP adecua la normativa que rige la conducta profesional de sus miembros a los desafíos planteados por el desarrollo y la crisis de la medicina, el avance de la biología y la biotecnología, la expansión de la industria farmacéutica y de medios diagnósticos, y la creciente exigencia de respeto a los derechos y la dignidad de las personas.

La medicina ha tenido en las últimas décadas un desarrollo vasto y multilateral tanto en su contenido, sus formas (ramas y especializaciones), así como en su práctica y su organización. Su contenido y sus formas son ahora mucho más variados, precisos y segmentarios; su práctica se ha hecho expeditiva y casi impersonal; su organización se ha masificado y burocratizado hasta límites no imaginados.

Por otro lado, en muchos países industrializados y en la mayoría de los del tercer mundo, los sistemas financieros que sustentan a las instituciones de salud – tanto públicas como privadas – atraviesan por crisis más o menos graves y prolongadas, que perjudican las posibilidades de una buena atención médica y colocan tanto a pacientes como a médicos en situaciones de desventaja y peligro.

Asimismo, el avance de la biología y la biotecnología, a la vez que ofrece perspectivas promisorias para el desarrollo de la medicina presenta también nuevos problemas y riesgos en su aplicación, sobre todo en los momentos iniciales de su experimentación (p.e. manipulación de embriones humanos, uso de células madre embrionarias, de células reproductoras, etc.).

Igualmente, la acelerada expansión de la industria farmacéutica y la de medios diagnósticos, si bien permite mejores aproximaciones terapéuticas y clínicas, puede representar también una amenaza (sobre todo en sus fases de investigación y ensayo) para la integridad y la libertad de los pacientes, así como su agresivo mercadeo que atenta contra la autonomía de las personas y el buen criterio médico.

También el mundo, a lo largo del siglo XX, ha sido testigo de guerras cruentas y atroces exterminios humanos, de verdaderas catástrofes sociales como la expansión de la pobreza, el hambre y las epidemias, así como de grandes migraciones intra y extranacionales que han colocado a las personas en situación de vulnerabilidad y menoscabo de sus derechos fundamentales.

En relación a la medicina estos factores han configurado, de uno u otro modo, condiciones propicias para su deshumanización, para minimizar su función social, para ignorar su papel decisivo en el desarrollo humano y el progreso económico. Y con ello, se han incrementado los riesgos de relegar al médico al papel de simple operador técnico y al paciente al rol de objeto pasivo, subordinado y manipulable.

Pero, a contracorriente de ello, se va extendiendo en el mundo la conciencia del respeto y defensa de los derechos humanos fundamentales, y la necesidad de organizar una sociedad ética basada en la solidaridad, la libertad y la justicia. Y así, en la perspectiva de un desarrollo humano y social éticos, se van propugnando nuevas estrategias sociales de moralización.

El nuevo Código de Ética y Deontología del CMP, al atender estos desafíos se presenta como “...un componente de esta opción social de moralización... (tendiente a)... que toda actividad de los médicos cumpla con estas aspiraciones sociales... (concretizadas)... en una práctica profesional que guarde el estricto respeto de la dignidad, autonomía e integridad de los pacientes, su familia y su comunidad”.

Daremos una breve reseña de su contenido:

*La **Sección Primera** en su **Título I** contiene la Declaración de Principios, que trata de:*

- 1. El rol de la Ética y la Deontología Médica:** “La ética médica orienta la conducta de los médicos hacia el bien, a buscar lo correcto, lo ideal y la excelencia. La deontología médica establece qué deben y qué no deben hacer los médicos...”*
- 2. El rol de la Medicina:** “La Medicina se orienta al respeto a la vida y al logro de la más alta calidad de la misma. Se fundamenta en el reconocimiento de la dignidad, la autonomía y la integridad de las personas. Es una*

profesión científica y humanista cuya misión es promover y preservar la salud, así como aliviar y reconfortar ante la enfermedad y consolar al enfermo y sus allegados ante el sufrimiento, la agonía y la muerte”.

3. **Los principios y valores éticos en la medicina:** “...En lo concerniente a la sociedad...la solidaridad, la libertad y la justicia, y en lo concerniente a la persona, el respeto a la dignidad, la autonomía y la integridad...”
4. **La salud y el derecho a la salud:** “... se cumple y satisface en la equidad, universalidad y plenitud del cuidado y la atención de todas y cada una de las personas sin exclusión alguna...”
5. **La enfermedad, la atención y cuidado del enfermo:** “...El ejercicio de la medicina se fundamenta en el permanente respeto a los derechos de los pacientes...”
6. **Las responsabilidades en el cuidado de la salud:** “Es su responsabilidad (del médico) realizar el acto médico en forma diligente... (y)...de la sociedad y el Estado proveer de manera equitativa los mejores medios y recursos disponibles para este propósito”.
7. **Del compromiso institucional y social del médico:** contribuir “...al desarrollo cultural... (y)...en la atención de las emergencias sociales y de la salud colectiva, así como propiciar el acceso de la población a la cobertura universal en salud”.

La **Sección Segunda** contiene en su **Título I** los Preceptos Deontológicos del Trabajo Médico, y da normas sobre el Ejercicio Profesional; los Trabajos Clínico, Especializado, Administrativo, Docente, de Investigación; y la Publicidad. Trata en su **Título II** De La Atención y Cuidado de los Pacientes, destacando el Respeto de los Derechos del Paciente, el significado del Acto Médico y la particularidad de la Relación Médico-Paciente como componente esencial del mismo. En su **Título III**, De Los Documentos Médicos enfatiza la importancia de la Historia Clínica y el Certificado Médico y la responsabilidad del médico en su elaboración y su buen uso. En su **Título IV** expone los deberes de los médicos en su relación con otros médicos y profesionales y trabajadores de la salud, así como en su relación con la industria del cuidado de la salud.

La **Sección Tercera** se ocupa del Juzgamiento Moral, comprendiendo el **Título I**: de las Infracciones, y el **Título II**: del Proceso Disciplinario y las Sanciones

La presente versión del Código de Ética y Deontología del CMP, es producto de un largo y severo proceso de revisión y consulta de los problemas éticos médicos actuales, y ha contado con la asesoría técnica de una Comisión de Alto Nivel presidida por el Doctor Pedro Ortiz Cabanillas. Es una normativa apropiada y bien meditada que da respuestas a los retos morales de la medicina del presente.

Este documento que contiene una serie de redefiniciones de conceptos utilizados a diario como salud, enfermedad, personalidad, desarrollo moral, acto médico, relación médico-paciente, prescripción médica, consentimiento informado, etc., es de conocimiento obligatorio para los miembros de la orden, ya que su contenido es fundamental para orientarse éticamente y ejercer la medicina moralmente.

Ciertamente, como todo documento, no resolverá por sí sólo los problemas que se presenten en el terreno de la ética médica, pero será un referente valioso de la conducta profesional, lo que unido a una sólida formación moral y mejora de las condiciones laborales y de organización de la medicina, podrá contribuir a superar la difícil situación en que se hallan la salud, los pacientes y los médicos en el país.

Dr. Gamaniel Guevara Chacabana
Médico Pediatra
Universidad Nacional Mayor de San Marcos